



RESOLUCION No.09.Q.IJ. 1611

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital autorizado, aumento del capital social, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de enero de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE el informe de inspección No. IJ.DJDL.09.172 de 24 de marzo de 2009, es favorable para la continuación del trámite;

QUE el doctor Roberto Salgado Valdez como abogado patrocinador de la compañía NEGOCIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA S.A., EN LIQUIDACIÓN., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, aumento de capital autorizado, aumento del capital social, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes de la referida escritura; 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

Asf
R ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.



1611

-2-

NEGOCIOS E IMPORTACIONES LICATEXSA S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador señor economista Rubén Hidalgo Medina que consta inscrito bajo el No. 11982, Tomo 139 el 27 de octubre de 2008, b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 ABR 2009

Maria de Lourdes Atiaga Caicedo

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

RKM
Exp.49601
Trámite No.4271-0

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1277 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 ABR 2009

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

